



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Alonso Restrepo Arboleda
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Radicado	2019-236
Auto de sustanciación	1278
Asunto	Declara en firme costas, autoriza expedición de copias auténticas, ordena archivo.

Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, declárese en firme las mismas.

Así mismo se accede a la expedición de copias auténticas de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, CGP, a costa de la parte interesada; por lo tanto, líbrese copia auténtica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Finalmente, vista la solicitud elevada vía correo electrónico, se acepta la renuncia de poder presentada por la abogada JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA quien venía actuando como apoderado de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, dado que se aportó comunicación a su representada en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso. Archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 162 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 10 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario